

AVISO COMPLEMENTARIO AL SUPLEMENTO



VACA MUERTA
OIL SUR

VMOS S.A.

Obligaciones Negociables con Recurso Limitado en los términos del art. 3 de la Ley de Obligaciones Negociables

Obligaciones Negociables Clase 1 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$100.000.000, ampliable por hasta el Monto Máximo de Emisión

A ser emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$300.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor)

Las Obligaciones Negociables se beneficiarán de la Garantía (conforme se define más adelante) en los términos previstos en el Suplemento de Prospecto

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) que complementa al aviso de suscripción de fecha 15 de septiembre de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto de fecha 15 de septiembre de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”), relativo a las obligaciones negociables clase 1, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija nominal anual, a licitar, con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) por un valor nominal de hasta US\$100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones), ampliable hasta el monto máximo autorizado bajo el Programa (conforme se define más adelante), es decir, US\$300.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”) con recurso limitado en los términos del art. 3 de la Ley de Obligaciones Negociables (conforme se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Clase 1” o las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables con Recurso Limitado” indistintamente) a ser emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el “Programa”) y de acuerdo a los términos y condiciones que forman parte del Prospecto, del Suplemento de Prospecto y del Aviso de Suscripción (los “Documentos de la Oferta”) que se encuentran disponibles en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (indistintamente, la “AI”) o la “Página Web de la CNV”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico de A3 Mercados S.A. (www.a3mercados.com.ar/) (el “Boletín Electrónico de A3”) y en el sitio web institucional de la Emisora (<https://vmos.ar/>) (la “Página Web de la Emisora”). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se reemplaza el punto “11)” del Aviso de Suscripción por el siguiente:

11) Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 22 de septiembre de 2026.

Con excepción de la información modificada mediante el presente Aviso Complementario, toda la demás información establecida en los Documentos de la Oferta permanece sin cambios.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por la Resolución N°RESFC-2026-23631-APN-DIR#CNV de la CNV de fecha 2 de septiembre de 2026. La mencionada autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N°42 de la Sociedad de fecha 29 de mayo de 2026 y por reunión de Directorio N°62 de la Sociedad de fecha 25 de junio de 2026. Asimismo, los términos y condiciones definitivos del Prospecto y la emisión de las Obligaciones Negociables, así como sus términos y condiciones fueron aprobados por los Directorios N° 71 y 73 de la Emisora en sus reuniones de fecha 9 de septiembre de 2026 y 15 de septiembre de 2026, respectivamente. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de

la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto y/o el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Organizadores y de los Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 4 y 5 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción y del presente Aviso Complementario en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES

BALANZ



BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

Av. Corrientes 316, Piso 3°, Of. 362,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

Av. Juan de Garay 151,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

MACRO SECURITIES S.A.U.

Av. E. Madero 1182,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

COLOCADORES

BANCOPATAGONIA



Banco Patagonia S.A.

Av. De Mayo 701, Piso 24°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Banco Mariva S.A.

Sarmiento 500 (C1041AAJ),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo Madero 900, Piso 19°, Torre Catalinas,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Cocos Capital S.A.

Av. del Libertador 602, Piso 3,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Adcap Securities Argentina S.A.

Ortiz de Ocampo 3220, Piso 4,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



DA VALORES S.A.

Ortiz de Ocampo 3220, Piso 1°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Banco BBVA Argentina S.A.

Av. Córdoba 111, Piso 31°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Allaria S.A.

25 de Mayo 359, Piso 12°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Global Valores S.A.

Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 1,
Piso 5, UF 623 Ciudad de Buenos Aires,
República Argentina



Latin Securities S.A.

Arenales 707 - Piso 6° Retiro
C1061AAA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



One618 Financial Services S.A.U.

Av. del Libertador 350,
piso 8 y 9, B1638 Vicente López
Buenos Aires, República Argentina



Banco de la Provincia de Buenos Aires

San Martín 108 Piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Banco Piano S.A.

San Martín 345/47,



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.



Invertir en Bolsa S.A.

Av. del Libertador 498, Piso 10°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

**MAX
CAPITAL**

Max Capital S.A.
Ortiz de Ocampo 3220 Piso 5,
Ciudad. Autónoma de Buenos
Aires, República Argentina

Bartolomé Mitre 341, Piso 3,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



**Industrial and Commercial Bank
of China (Argentina) S.A.U.**
Florida 99, Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, República Argentina

La fecha de este Aviso Complementario es 16 de septiembre de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alberto Rodríguez García".

Alberto Rodríguez García
Autorizado.
VMOS S.A.